

La universidad no exigirá el título B-2 de lengua extranjera para graduarse

CARINA FARRERAS
Barcelona

El Govern acordó ayer no pedir a los estudiantes universitarios la acreditación oficial del nivel B-2 de una tercera lengua, medida vigente desde la ley 2/2014 del 27 de enero, pero sobre la que se aplicó una moratoria hasta este curso. A cambio, serán las universidades las que evaluarán el conocimiento suficiente de la lengua.

Esto afecta a los alumnos que comienzan el curso 2021-2022, y tiene carácter retroactivo con dos cursos anteriores.

Esta ley, que ahora se modifica, ya encontró dificultades en su aplicación en el 2017, a un año de terminar la primera promoción de estudiantes que debían presentar el certificado oficial. Entonces, los rectores expusieron en la junta del Consell Universitari de Catalunya (CIC), en la que participa la administración, la imposibilidad de obtener el certificado por parte de muchos estudiantes lo que les abocaba a no darles el título de grado, aunque lo hubieran aprobado todo. Y se determinó una moratoria de cuatro años que ahora finaliza.

Además de las dudas jurídicas que presentaba esta cuestión, ya que los títulos se otorgan desde la administración española que no contempla el requisito de la lengua, las universidades adujeron entonces factores de inequidad.

Los estudiantes más desfavorecidos desde el punto de vista económico eran, según

bre estas ayudas, por lo que determinaba la moratoria de cuatro años. Solo la Pompeu Fabra protestó indicando su rector de entonces, Jaume Casals, que la igualdad se crea también por la vía de la exigencia.

Expirada la moratoria, el CIC volvió a exponer la cuestión de la lengua en la pasada primavera, temiendo que en este curso 2021-2022 algunos estudiantes quedaran fuera. Cabe señalar que este es el nivel teórico con el que los estudiantes aprueban bachillerato.

Con la modificación del decreto ley, que debe ser ratificada por el Parlament, el Govern se compromete a reforzar la enseñanza de lenguas en la

En el 2014 se determinó por ley esta exigencia que ya fue objeto de moratoria en el 2017

educación obligatoria.

En la anterior legislatura se impulsó una revisión del modelo lingüístico en las escuelas con el fin de que los alumnos dominaran a nivel alto catalán, castellano y una lengua extranjera, y a mediano una cuarta. Nos obstante, el plan cuestionaba la inmersión lingüística.

La modificación realizada hoy no exime a los estudiantes de ser evaluados en una tercera lengua, pero serán las universidades las que establezcan "las vías que considere adecuadas",



XAVIER CERVERA

Los alumnos estaban obligados a presentar el B-2 en junio

los estudios, los que menos posibilidades tenían de llegar al nivel requerido, el B-2, que equivale al título de First Certificate, en el caso del inglés. El más común es el inglés, pero también se incluye el francés, el alemán y el italiano.

Pese a que los campus abrieron servicios de lenguas para promover la obtención del certificado y se concedieron ayudas y becas para cursar idiomas, como el Parla3, el CIC consideró que no habían tenido información suficiente so-

para que sus estudiantes tengan más opciones de demostrar los conocimientos y competencias en terceras lenguas.

Las universidades, que se reunirán próximamente, acordarán un marco común que establecerá ciertos criterios. Se baraja la defensa oral del trabajo de máster en inglés (u otra lengua), la superación de un determinado número de créditos en otra lengua o una movilidad internacional, que probaría, según los campus, suficiencia de idioma.●